



RESTRICCIÓN VEHICULAR PERMANENTE DE:

Motocicletas y similares de años anteriores al 2002.

DENTRO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO Y COMUNAS
DE SAN BERNARDO Y
PUENTE ALTO

LUNES A VIERNES
DE 7:30 A 21:00 HORAS
EXCEPTO FESTIVOS
según su último dígito de placa patente

 Lunes
 8-9-0-1
 Jueves
 0-1-2-3

 Martes
 2-3-4-5
 Viernes
 4-5-6-7

 Miércoles
 6-7-8-9

DENTRO DEL ANILLO DE AMÉRICO VESPUCIO

LUNES A VIERNES
DE 7:30 A 21:00 HORAS
EXCEPTO FESTIVOS

Prohibición absoluta para circular

CUALQUIERA SEA SU ÚLTIMO DÍGITO DE SU PLACA PATENTE

DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO







RESTRICCIÓN VEHICULAR PERMANENTE DE:

Motocicletas inscritas antes del 1 de septiembre de 2010.

DENTRO DE LA <u>PROVINCIA DE SANTIAGO Y</u> COMUNAS DE SAN BERNARDO Y PUENTE ALTO

LUNES A VIERNES DE 07:30 A 21:00 HORAS **EXCEPTO FESTIVOS**

según su último dígito de placa patente

Lunes	4-5
Martes	6-7
Miércoles	8-9
Jueves	0-1
Viernes	2-3

DEL 1 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO

